

PRIMAVERA , 3 de Mayo de 2023

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A por apertura del Presup. Municipal año 2023; 4) La Ley N° 19.886 y considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A Rut 82074900-6

La Cantidad de 38,000 TREINTA Y OCHO MIL PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE EL SERVICIO DE CRUCE EN PRIMERA ANGOSTURA PARA VEHÍCULO MUNICIPAL PPU GYJK-31 (DECRETO ALCALDICIO N°235), SEGÚN LO SOLICITADO POR ALCALDÍA Y ANTECEDENTES ADJUNTOS. (ORDENES DE COMPRA ORIGINALES EN ADQUISICIONES)

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	272019	04/04/2023	19,000
FACTURA	273216	05/04/2023	19,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		38,000
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	38,000	
Totales		38,000	38,000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (9210900088)		38,000
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	38,000	
Totales		38,000	38,000

MARIA CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE

GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.ci/validador/8NKIWW-238>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://docv3.digital.gob.cl/validador/8NKIWW-238>